

SANTA CRUZ, 21.04.2017

Departamento Tránsito  
GWAC/MRR/FGR/MTE

**VISTOS :**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

La Licitación Pública N° 642-74-LR16, la autorización de Serviu VI Región y de la Dirección de Obras Municipales de Santa Cruz, para ejecutar los trabajos de Conservación de Vías Urbanas de calle General del Canto comuna de Santa Cruz y,

**DECRETO :**

**EXENTO N° 1039 /**

1.- AUTORIZASE, a la Empresa Sociedad Constructora Las Araucarias Limitada, para efectuar el corte de tránsito vehicular de media calzada, primero en la calzada sur y posteriormente en la calzada norte de calle General del Canto entre Avenida Errázuriz y Plaza de Armas. Desde las 08:00 hrs. del día lunes 24 de abril del presente año hasta la finalización total de los trabajos de Conservación de Vías Urbanas de calle General del Canto comuna de Santa Cruz.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora la circulación y el estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.

3.- La Empresa, deberá implementar las señalizaciones correspondientes de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes y a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Dirección de Obras
- Departamento de Control.
- Informática
- Constructora
- Archivo.